



**Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes**

**ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y
LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

Entre la Municipalidad de Rivadavia, representada en este acto por el Sr. Intendente Miguel Ángel Ronco, en adelante "EL MUNICIPIO" y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Farm. ANA MARIA NADAL, en adelante "EL MINISTERIO", y denominadas en conjunto como "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio celebrado entre las partes, con fecha 26 de septiembre de 2016, aprobado por Decreto N°1465/16 y adendas aprobadas por Decretos N° 2265/17, 2430/18, 983/19, 1293/20, 945/21, 411/22 y 2659/22 bajo las condiciones insertas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: incorpórese como CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA del convenio la siguiente: " A partir de la liquidación del mes de JUNIO DE 2023 Y HASTA LA FIRMA Y APROBACION DE NUEVO CONVENIO, EN ELABORACION, se compromete a entregar al MUNICIPIO, la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL (\$306.000) por paciente derivado por el MINISTERIO por mes, HASTA UN CUPO DE 15 PACIENTES Y POR CADA PACIENTE ADICIONAL, LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL(\$ 230.000.-). En el caso de periodos inferiores a 30 días, se abonará la parte proporcional correspondiente. Los importes establecidos incluyen hotelería completa (gastos de alimentación, limpieza, honorarios técnicos y profesionales de atención de los pacientes), gastos administrativos (seguros, área protegida y artículos de librería), medicación psiquiátrica y transporte con salidas terapéuticas. Además, se encuentra a cargo de los residentes los elementos de aseo personal, ropa de cama y de uso personal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser registrado por Escribanía de Gobierno, en Mendoza a los 30 días del mes de mayo de 2023.

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Sr. ENRIQUE ABED
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL